

cio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los solicitantes afectados por la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se consideran incompatibles diversas solicitudes presentadas (BOJA núm. 127, de 4 de julio), deberán remitir únicamente la documentación relativa a la selección efectuada, siempre que esta se haya realizado dentro del plazo establecido a este efecto.

Sevilla, 5 de julio de 2006.- La Consejera de Cultura, la Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por Delegación, Orden 15.3.06 (BOJA núm. 63, de 3.4.06), Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución del expediente de Responsabilidad Patrimonial, interpuesto por daños producidos por la emisión de partículas sólidas y ruidos generados por actividad de la sociedad mercantil Fundiciones Caetano, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Postigo Juan.
Expediente: Reclamación indemnización 180.303,63 € al Ayuntamiento de Camas y a la Junta de Andalucía.
Acto notificado: Resolución Responsabilidad Patrimonial Expte. núm. 1196/2003.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se resolvió el procedimiento sancionador GR/2003/1000/AG.MA/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios forestales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesada: Asunción Castilla López.
Expediente: GR/2003/1000/AG.MA/INC.
Infracción: Leve, art. 68 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: 120,20 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2528/2004.

Sentido de la resolución: Declarar caducidad.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial en Granada, por la que se impuso multa coercitiva en el procedimiento sancionador 1985/01.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Manuel Hidalgo Lorenzo, en nombre y representación de Afercan, S.A.

Expediente: SG OBL/23/2004.

Multa: 300 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 6/2005.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 3 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de 3 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de imputados de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR y de acumulación de expedientes.

Núm. Expte.: AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Interesado: Alto Almanzora de Aridos, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación Acuerdo de Ampliación de Imputados de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR y de Acumulación de expedientes, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Interesado: Alto Almanzora de Aridos, S.L.

DNI: B.04319703.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de imputados de expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR y de acumulación de expedientes.

Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 3 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando la resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/1084/P.A./ENP.

Núm. Expte.: HU/2005/1084/P.A./ENP.

Interesado: Don Antonio Delgado Pastor.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2005/1084/P.A./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 27 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 28 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expedientes sancionadores HU/2005/958/P.A./INC, HU/2005/1167/G.C./INC.

Núms. Exptes.: HU/2005/958/P.A./INC, HU/2005/1167/G.C./INC.

Interesada: Doña Zhana Sidarovich (X-3972868-D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2005/958/P.A./INC, HU/2005/1167/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 28 de junio de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Torredonjimeno, de acuerdo de inicio de adopción de bandera e himno. (PP. 2642/2006).

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno de fecha 23 del pasado mes de febrero, se acordó el acuerdo de inicio de adopción de la bandera e himno de Torredonjimeno, con la siguiente propuesta de símbolo:

Ambos símbolos deberán involucrar y plasmar las principales señas de identidad de la ciudad, ya que constituirán a partir de la concreción de este proyecto las insignias de nuestro pueblo. En su objeto creativo deberá considerarse la historia, presente y futuro, la gente y sus costumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública, una vez concluido el plazo de presentación de ideas, por plazo de veinte días, en el Negociado de tercero, de conformidad con lo estipulado en el art. 9 de la Ley 6/2003, del 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía.

Torredonjimeno, 16 de junio de 2006.- La Alcaldesa, M.^a Teresa Martínez Castellano.

EDICTO de 16 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del SAUR-2. (PP. 2643/2006).

Don Pedro Medina González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

HACE SABER

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2006, ha aprobado inicialmente el Plan Parcial del SAUR-2, promovido por Promociones Inmobiliarias Persan, S.L., y redactado por el Arquitecto don Gonzalo Luna Adame.

En consecuencia, dicho Plan Parcial se expone al público durante el plazo de un mes, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones o reclamaciones correspondientes.

Villanueva del Arzobispo, 16 de junio de 2006.- El Alcalde, Pedro Medina González.